



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de marzo de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 019-2025-D-FIARN

Visto el Oficio N° 023-2025-UI-FIARN de fecha 10 de marzo de 2025, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación manifiesta que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en reunión del día jueves 13 de marzo de 2025, propone designar al Jurado Revisor y de Sustentación del Informe Final De Tesis, titulado: "CONDICIONES TÉRMICAS EN ZONAS OPERATIVAS Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA METALMECÁNICA CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L, SANTA CLARA, 2023", presentado por los bachilleres Ray Jesus Arevalo Ticlavilca, Abner Octavio Mestanza Tuesta y Pavel Nikkolai Valera Zamora.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional..."

Que, con Resolución N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 69° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que, a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de tres (03) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso deberá iniciar un nuevo trámite.

Que, con Resolución N° 064-2024-D-FIARN de fecha 18 de junio de 2024, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "CONDICIONES TÉRMICAS EN ZONAS OPERATIVAS Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA METALMECÁNICA CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L, SANTA CLARA, 2023", presentado por los bachilleres Ray Jesus Arevalo Ticlavilca, Abner Octavio Mestanza Tuesta y Pavel Nikkolai Valera Zamora, según el siguiente detalle: Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Presidente), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Secretario), Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz (Vocal), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente); asimismo, se reconoce como asesor Mg. Manuel Daniel Olcese Huerta.

Que, con Resolución N° 139-2024-D-FIARN de fecha 10 de diciembre de 2024, se aprobó el Proyecto de Tesis titulado: "CONDICIONES TÉRMICAS EN ZONAS OPERATIVAS Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA METALMECÁNICA CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L, SANTA CLARA, 2023", presentado por los bachilleres Ray Jesus Arevalo Ticlavilca, Abner Octavio Mestanza Tuesta y Pavel Nikkolai Valera Zamora; asimismo, se autoriza el desarrollo de la tesis antes mencionada.

Que, según el inciso a) del Art. 70° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que, finalizada la elaboración de la tesis, el autor presenta un expediente digital a la Facultad: Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando sustentación y programación de lugar, fecha y hora por titulación de tesis.

Que, según los artículos 51°, 71° y 72° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC determinan que, i) "Por lo general, los miembros del jurado de sustentación de tesis o de la exposición del trabajo de suficiencia profesional son los mismos que evaluaron el proyecto de tesis o trabajo de suficiencia profesional inicial. Estos jurados son propuestos por el comité directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, y su designación se formaliza mediante resolución del Consejo de Facultad", ii) "El Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios se proponga el jurado evaluador de sustentación, y la posterior emisión de la resolución de decanato"; y, iii) "El Comité Directivo de la Unidad de Investigación designará al Jurado de Sustentación de Tesis y lo propondrá al Decano de la Facultad para su ratificación en consejo de facultad. Este jurado, dispondrá de un plazo de quince (15) días calendario para emitir el dictamen colegiado".

Que, el Art. 73° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que, el presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción, con las siguientes posibilidades:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y consigna al autor(es), lugar, fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente.
- Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendarios, dos (02) nuevos ejemplares del trabajo de tesis corregido.
- Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con documento de fechas 9 de marzo de 2025, los bachilleres Ray Jesus Arevalo Ticlavilca, Abner Octavio Mestanza Tuesta y Pavel Nikkolai Valera Zamora, solicitan designación del Jurado de Sustentación, aprobación y programación de lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulada: "CONDICIONES TÉRMICAS EN ZONAS OPERATIVAS Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA METALMECÁNICA CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L, SANTA CLARA, 2023".

Que, con Oficio N° 023-2025-UI-FIARN de fecha 10 de marzo de 2025, la Directora de la Unidad de Investigación manifiesta que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en reunión del día jueves 13 de marzo de 2025, propone designar al Jurado Revisor y de Sustentación del Informe Final De Tesis, titulado: "CONDICIONES TÉRMICAS EN ZONAS OPERATIVAS Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA METALMECÁNICA CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L, SANTA CLARA, 2023", presentado por los bachilleres Ray Jesus Arevalo Ticlavilca, Abner Octavio Mestanza Tuesta y Pavel Nikkolai Valera Zamora, el cual estará constituida por los siguientes docentes: Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Presidente), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Mtro. Jorge Matamoros De la Cruz (Vocal), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), Mg. Manuel Daniel Olcese Huerta (Asesor).

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano

RESUELVE:

Primero: DESIGNAR al Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada: "CONDICIONES TÉRMICAS EN ZONAS OPERATIVAS Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA METALMECÁNICA CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L, SANTA CLARA, 2023", presentado por los bachilleres Ray Jesus Arevalo Ticlavilca, Abner Octavio Mestanza Tuesta y Pavel Nikkolai Valera Zamora, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a los siguientes docentes:

➤ Mtro. Abner Josué Vigo Roldán	Presidente
➤ Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Secretario
➤ Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz	Vocal
➤ MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Suplente

Segundo: RECONOCER como Asesor de la Tesis "CONDICIONES TÉRMICAS EN ZONAS OPERATIVAS Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA METALMECÁNICA CRUZ DE MOTUPE E.I.R.L, SANTA CLARA, 2023", presentado por los bachilleres Ray Jesus Arevalo Ticlavilca, Abner Octavio Mestanza Tuesta y Pavel Nikkolai Valera Zamora, al Mg. Manuel Daniel Olcese Huerta.

Tercero: Que, el Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 73° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Cuarto: Transcribir la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Interesados y archivos.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico